

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° EO-XX23-2022

PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA. SANTA ANA ZEGACHE".

En la población de Reyes Mantecón, Agencia Municipal de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 15:00 HRS del día **20 DE JUNIO DEL 2022**, se encuentran reunidos en la **SALA DE JUNTAS 1 DEL NIVEL 2** que ocupa el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Vivienda, del edificio "E" Ricardo Flores Magón, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", el **Ing. Carlos Fernando Hernández Cacho, Jefe de la Unidad de Planeación y Programación de la Comisión Estatal de Vivienda**, quien ha sido designado para presidir el presente acto en representación de la Comisión Estatal de Vivienda; y los participantes que se presentan en este acto, para llevar a cabo el acto de **Lectura del Dictamen Económico y Acta de Fallo** de la **Licitación Pública Estatal N° EO-XX23-2022**, relativo al proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA. SANTA ANA ZEGACHE", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en lo estipulado en el punto 5.4 de las bases y sus anexos de la **Licitación Pública Estatal N° EO-XX23-2022**.

Así mismo, se acredita que mediante oficio número DG.01/DPP.06/DL.7/2347/2022 de fecha 23 DE MAYO DEL 2022, se invitó a la **Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental** y mediante oficio número DG.01/DPP.06/DL.7/2348/2022 de la misma fecha, se invitó a la **Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca**, al acto de **Lectura del Dictamen Económico y Acta de Fallo** de la **Licitación Pública Estatal N° EO-XX23-2022**.

En uso de la palabra el representante de la Comisión Estatal de Vivienda, da la bienvenida a los participantes que se presentan en este acto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta; posteriormente se procede a pasar lista de asistencia; acto seguido, una vez efectuado el análisis cualitativo de fecha **14 DE JUNIO DEL 2022** de las propuestas económicas presentadas por los participantes y con fundamento en los Artículos 36 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en lo estipulado en el punto 5.4 de las bases de la Licitación, se procede a dar el resultado del análisis de las propuestas económicas revisadas a detalle, obteniéndose el siguiente:

DICTAMEN ECONÓMICO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como lo estipulado en el punto 5.3 de las bases de esta licitación, se dictamina que el participante:

MAFRA, S.A. DE C.V., en los documentos de los anexos 12 al 21 no cumple con los datos entregados en el catálogo de concepto; no manifiestan el Número de Oficio de Autorización y número de Obras completo; NO presenta completos los **ANEXO 21 A.- EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS**; falta el de la obra 446 Santa María Zegache; del **ANEXO 21 B.- UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**; falta una hoja del programa el de la obra 447 Santa María Zegache; por lo anterior, se **DICTAMINA** que el participante no cumple Económicamente con los requisitos solicitados por esta entidad convocante, por lo que se **DESCALIFICA** de acuerdo a lo señalado en las bases de esta licitación en los puntos:

5.2.2 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE DURANTE EL ACTO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS, detallado por la siguiente causas:

- a. Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
- c. Que algún rubro en lo individual esté incompleto.

El participante que cumple económicamente con los requisitos solicitados por esta entidad convocante es el siguiente:

1.- CORPORATIVO ALIALERA, S.A. DE C.V.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° EO-XX23-2022

La personalidad jurídica de los participantes quedó debidamente acreditada, con la documentación legal con la que se verificó su constitución, así como la legalidad del objeto social con que participan, así mismo se verificó la acreditación de las facultades legales de la persona que firma la propuesta económica revisada.

Del análisis efectuado a sus Declaraciones Fiscales Anuales y a sus Estados Financieros, los participantes cuentan con una solvencia económica sana y cumplen con el capital contable suficiente, para respaldar y solventar las relaciones contractuales que se deriven en la presente licitación.

Del análisis efectuado a los organigramas, Currículums y Capacidad Técnica, los participantes cuentan con el personal humano, experiencia y capacidad técnica suficiente, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se llegaran a derivar en la presente Licitación; manifestando de igual forma bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de Obra de esta Licitación, no podrá cederlos parcial o totalmente en favor de terceras personas (físicas o morales).

Del análisis efectuado a las propuestas económicas y a los Programas Calendarizados de Ejecución General de los Trabajos, los participantes cumplen con los requisitos exigidos por la Ley y cuentan con la capacidad técnica y financiera para ejecutar la obra de referencia.

A continuación con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, una vez que han sido analizadas minuciosamente las ofertas técnicas y económicas de los participantes, tomando en consideración las mejores condiciones de calidad, oportunidad y financiamiento en beneficio de los intereses del Gobierno del Estado; esta Comisión Estatal de Vivienda da a conocer a los presentes el resultado de la licitación y el **FALLO INAPELABLE**, por lo que se declara como licitante ganador al participante: **CORPORATIVO ALIALERA, S.A. DE C.V.**, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En consecuencia se le adjudica el contrato No. **CEVI/L.P./COP/FISE/023/2022**, con un importe I.V.A. incluido de: **\$1,448,391.59 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 59/100 M.N.)**. Como a continuación se desglosa:

| NÚMERO DE OBRA | ACCIÓN/OBRA | REGIÓN | MUNICIPIO | LOCALIDAD | No. ACCIONES | MONTO TOTAL IVA INCLUIDO |
|-----------------------|---|------------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------|
| FISE/0188/220445/2022 | CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA. SANTA ANA ZEGACHE | VALLES CENTRALES | SANTA ANA ZEGACHE | SANTA ANA ZEGACHE | 6 | \$71,979.26 |
| FISE/0188/220447/2022 | CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA. SANTA ANA ZEGACHE | VALLES CENTRALES | SANTA ANA ZEGACHE | SANTA ANA ZEGACHE | 60 | \$716,602.94 |
| FISE/0188/220446/2022 | CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA. SANTA ANA ZEGACHE | VALLES CENTRALES | SANTA ANA ZEGACHE | SANTA ANA ZEGACHE | 55 | \$659,809.39 |
| TOTAL | | | | | 121 | \$1,448,391.59 |

La fecha de inicio de la obra será el día 01 DE JULIO DEL 2022, y de terminación el día 09 DE AGOSTO DEL 2022, con un periodo de ejecución de 40 días naturales; la fecha de firma del contrato será el día 24 DE JUNIO DEL 2022 a las 15:00 HRS

La presente acta surte para efectos de **NOTIFICACIÓN** hacia los participantes el fallo inapelable y de igual manera, informa al participante ganador que a partir de esta fecha se somete a las cláusulas del contrato respectivo; para el caso de incumplimiento desde este momento, se estará sujeto a las penas convencionales que se contemplen en el citado contrato y al contenido de la convocatoria del concurso, así previo a la firma del contrato deberá garantizar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, el cumplimiento del contrato constituyendo la garantía mencionada en las Bases de Licitación y especificada en el modelo de contrato correspondiente.

Av. Gerardo Pandal Graff N° 1
Edificio Ricardo Flores Magón;
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.
Tel. 01 (951) 501 6900 Ext. 24750

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° EO-XX23-2022

Se hace de conocimiento al licitante ganador que posterior a la firma del Acta de Fallo en apego a Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, deberá dirigirse al Departamento de Supervisión y Seguimiento de Obras de la Dirección de Obras y Adquisiciones de la Comisión Estatal de Vivienda, para:

- Solicitar mediante oficio la entrega de los inmuebles en los que se llevará a cabo los trabajos, materia de este contrato.
- Solicitar mediante oficio se le asigne al Residente de Obra, mismo que fungirá como representante de "LA COMISIÓN", quien deberá ubicarse en el sitio de ejecución de los trabajos.
- Solicitar mediante oficio la autorización del inicio de la ejecución de obras.
- Proporcionar copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o de la persona física, según sea el caso.

Así mismo, deberá tramitar las Fianzas correspondientes.

El presente documento servirá de instrumento legal de notificación.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto a las **15:15 HRS de la misma fecha de su inicio**, firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



ING. CARLOS FERNANDO HERNÁNDEZ CACHO

JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA



NO ASISTIÓ

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

NO ASISTIÓ

REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE BIENESTAR

PARTICIPANTES ASISTENTES

| NOMBRE DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE | FIRMA |
|--|---|
| C. CRISTIAN ALEJANDRO PÉREZ AVENDAÑO CORPORATIVO ALIALERA, S.A. DE C.V. |  |
| C. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MAFRA INGENIERIA, S.A DE C.V. |  |